

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9381/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de Información N°9381/2019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado lo siguiente: *"Solicito copia certificada del expediente clínico médico de la menor [REDACTED] con número [REDACTED] ella pasaba consulta en las clínicas empresarial del ministerio de hacienda ubicada en bulevar los héroes secretaria de estado; también sé que los menores de edad de 18 pueden asegurarse como beneficiarios y en proceso ando si esa información es confirmada me gustaría que me ayudaran a solicitar una consulta con un especialista en endocrinología para seguir tratamiento dentro del ISSS"*, hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, Inciso final, la información solicitada consistente en expediente clínico de la menor [REDACTED] es de carácter confidencial, y los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la Información confidencial de los menores bajo su autoridad parental; y para ello, la solicitante ha presentado fotocopia de la partida de nacimiento de la menor, para comprobar el vínculo familiar, ya que la solicitante [REDACTED] manifiesta ser madre de la menor [REDACTED].

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlinico Zacamil del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma, y como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, de parte del área, remitió a esta dependencia certificación de expediente clínico de la menor [REDACTED] ubicado en Clínica Empresarial del Ministerio de Hacienda, con número de expediente [REDACTED], la cual consta de 40 folios útiles.

En relación a la inscripción y actualización de menores de dieciocho años y referente a la consulta con el especialista con el endocrinólogo, es clasificada como información pública oficiosa.

Que de acuerdo a la petición sobre consulta con especialista en el área de endocrinología, de parte de la Jefatura del Departamento Monitoreo y Gestión de Redes Integrales e Integradas de Salud manifiesta lo siguiente: *"El Paciente consulta su centro de salud más cercano sea clínica*



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

comunal o unidad médica y es evaluado por su patología por un médico, este extiende una referencia para endocrinología en Consultorio de Especialidades y luego paciente se dirige a consultorio y entrega referencia en donde es agendado a CAI (centro de atención inmediata) que es visto en menos de 10 días.

Asimismo, en relación a la petición al proceso para asegurar a un menor de dieciocho años, se remite hipervínculos que se encuentra en la página web.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información pública, resuelve:

Entréguese, la información confidencial detallada en la presente resolución. Se informa que, al momento de la entrega de la información y en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar todos los documentos remitidos en original.

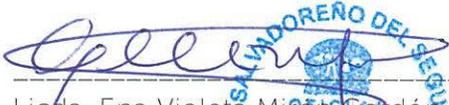
Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de dos dólares con sesenta centavos de los Estados Unidos de América (\$2.60), lo que corresponde a 65 fotocopias lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Proporcionese el enlace, referente a la información oficiosa, lo relacionado a Inscripción y actualización de adolescentes 12-18 años y Portafolio de Servicios de Salud 2018 que se encuentra publicada en el Portal de Transparencia institucional.

Inscripción y actualización de adolescentes 12-18 años  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issv/services/8509>

Portafolio de Servicios de Salud 2018  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/248529/download>

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información ISSS  
M.A.

